



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión sobre la
Utilización del Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos**

**56° período de sesiones
(12 a 21 de junio de 2013)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo octavo período de sesiones

Suplemento núm. 20

Asamblea General
Documentos oficiales
Sexagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 20

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

**56° período de sesiones
(12 a 21 de junio de 2013)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2013

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1160

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	1
B. Aprobación del programa	1
C. Composición	2
D. Asistencia	2
E. Declaraciones generales	4
F. Aprobación del informe de la Comisión	6
II. Recomendaciones y decisiones	6
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	6
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 50º período de sesiones	9
1. Programas de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	10
2. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)	13
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	14
4. Desechos espaciales	15
5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	17
6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite	18
7. Meteorología espacial	20
8. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	21
9. Objetos cercanos a la Tierra	21
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre	22
11. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	26
12. Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	26

C.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 52º período de sesiones	28
	1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	28
	2. Información sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales relacionadas con el derecho del espacio . . .	30
	3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	30
	4. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	32
	5. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	32
	6. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el Protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil	33
	7. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio	34
	8. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	35
	9. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	36
	10. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	36
D.	El espacio y el desarrollo sostenible	38
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	41
F.	El espacio y el agua	42
G.	El espacio y el cambio climático	44
H.	La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas	46
I.	Función futura de la Comisión	47
J.	Otros asuntos	49
	1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015	49
	2. Miembros de la Comisión	50
	3. Condición de observador	50
	4. Cuestiones de organización	50
	5. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión . . .	51
K.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	52

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 56° período de sesiones en Viena del 12 al 21 de junio de 2013. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	Yasushi Horikawa (Japón)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Filipe Duarte Santos (Portugal)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Piotr Wolanski (Polonia)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 50° período de sesiones en Viena del 11 al 22 de febrero de 2013, bajo la presidencia de Félix Clementino Menicocci (Argentina). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 52° período de sesiones en Viena del 8 al 19 de abril de 2013, bajo la presidencia de Tare Charles Brisibe (Nigeria). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1045).

B Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Declaración del Presidente.
 4. Intercambio general de opiniones.
 5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 50° período de sesiones.
 7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 52° período de sesiones.
 8. El espacio y el desarrollo sostenible.
 9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
 10. El espacio y el agua.
 11. El espacio y el cambio climático.

12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Función futura de la Comisión.
14. Otros asuntos.
15. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217, 65/97 y 66/71 y las decisiones 45/315, 67/412 y 67/528, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 74 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 64 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

7. En su 660ª sesión, celebrada el 12 de junio, la Comisión decidió invitar, a solicitud de los interesados, a observadores de Belarús, Côte d'Ivoire, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Guatemala, Israel, Luxemburgo, Panamá y la República Dominicana, así como la Santa Sede, a que asistieran a su 56º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

8. En la misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Soberana Orden Militar de Malta, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
9. También en esa misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Unión Europea, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
10. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
11. También asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales, Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) y Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite. El observador del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) también asistió al período de sesiones.
12. Asimismo, asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica, Asociación de Derecho Internacional (ILA), Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP), Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro (SWF), Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz, Sociedad Espacial Nacional y Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación.
13. En su 660ª sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Red interislámica de ciencia y tecnología espaciales (ISNET), al observador de esa organización a que asistiera a su 56º período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
14. En los documentos A/AC.105/2013/INF/1 y Corr.1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones generales

15. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kenya, Libia, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Túnez, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. También formularon declaraciones el observador de Guatemala, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Francia, junto con el observador de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea. Los observadores de Belarús, Ghana y Luxemburgo también formularon declaraciones. Además, formularon declaraciones los observadores de la FAI, la ESA, la ESO, EUTELSAT-IGO, la Sociedad Espacial Nacional, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, SWF y la Asociación de la Semana Mundial del Espacio.

16. En la 660ª sesión, el Presidente formuló una declaración en la que destacó la función de la Comisión y sus Subcomisiones en la promoción de iniciativas para fomentar la exploración y la investigación espaciales y aplicar los beneficios de la tecnología espacial a los objetivos mundiales de desarrollo sostenible. Subrayó la necesidad de fortalecer la cooperación regional e interregional en los ámbitos de las actividades espaciales y en la creación de capacidad, así como la de garantizar una coordinación más estrecha entre la Comisión y otros órganos intergubernamentales que participaban en la agenda de desarrollo después de 2015.

17. En la 662ª sesión, celebrada el 13 de junio, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría formuló una declaración en que pasó revista a la labor realizada por la Oficina durante el año anterior, en particular en lo tocante a las actividades de divulgación y a la cooperación y coordinación con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. También resaltó la situación financiera actual de la Oficina y destacó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria del programa de trabajo de la Oficina.

18. La Comisión dio la bienvenida a Armenia, Costa Rica y Jordania como nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Además, se dio la bienvenida al Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial y al SCOSTEP como nuevos observadores permanentes ante la Comisión.

19. La Comisión felicitó a China por el lanzamiento con éxito, el 11 de junio de 2013, de la quinta misión de vuelo espacial tripulado, que llevarían a cabo tres tripulantes, uno de los cuales era la segunda mujer astronauta china (taikonauta).

20. La Comisión felicitó también a Azerbaiyán por el lanzamiento con éxito, el 8 de febrero de 2013, de su primer satélite nacional de telecomunicaciones.

21. Además, la Comisión felicitó al Ecuador por la puesta en órbita de su primer satélite, el NEE-01 Pegaso, que se lanzó el 25 de abril de 2013 desde Jiuquan (China).

22. La Comisión observó con aprecio la mesa redonda especial sobre el tema “El espacio: construir el futuro hoy”, celebrada para conmemorar el 50º aniversario del primer vuelo espacial de una mujer, Valentina V. Tereshkova, y para examinar la contribución de las mujeres a las actividades espaciales. La mesa redonda estuvo moderada por la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena pronunció un discurso de bienvenida. Integraron la mesa redonda las siguientes mujeres ilustres en el ámbito de las actividades espaciales que representaron los sectores de la exploración, la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales, la empresa, la política y el derecho: Valentina V. Tereshkova (Federación de Rusia), Abimbola H. Alale (Nigeria), Roberta Bondar (Canadá), Amalia Ercoli Finzi (Italia), Chiaki Mukai (Japón), Marion Paradas (Francia) en nombre de Géraldine Naja (ESA), Julie A. Sattler (Estados Unidos), Maureen Williams (Argentina) y Liu Yang (China). La astronauta Karen Nyberg (Estados Unidos), que en esos momentos se encontraba a bordo de la Estación Espacial Internacional, envió un mensaje por vídeo para conmemorar el 50º aniversario del primer vuelo espacial de una mujer.

23. La Comisión observó con aprecio también la exposición organizada en el Centro Internacional de Viena durante el período de sesiones en curso de la Comisión para celebrar el 50º aniversario del primer vuelo espacial de una mujer, que incluía fotografías y biografías de otras mujeres astronautas. Hicieron aportaciones el Canadá, el Japón, la Federación de Rusia y su organismo de turismo de la región de Yaroslavl, la Universities Space Research Association, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Administración Postal de las Naciones Unidas.

24. Además, la Comisión observó con aprecio el debate celebrado por el panel de mujeres astronautas y cosmonautas sobre el tema “Mujeres en el espacio: los próximos 50 años”, organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Asociación de Exploradores del Espacio el 13 de junio de 2013 en el Museo de Historia Natural de Viena.

25. La Comisión tomó nota de la proyección, paralelamente a la celebración del período de sesiones en curso, de los vídeos “Sin gravedad”, presentado por las delegaciones de Francia y Alemania, “Shenzhou-9”, presentado por la delegación de China, “Las mujeres astronautas japonesas”, presentado por la delegación del Japón, y “Chopin: el concierto espacial”, presentado por la delegación de Polonia.

26. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

a) “La cooperación internacional del Japón en el ámbito del espacio ultraterrestre”, a cargo del representante del Japón;

b) “Actividades espaciales realizadas recientemente en Turquía”, a cargo del representante de Turquía;

c) “Introducción a la película Chopin en el espacio”, a cargo de la representante de Polonia;

d) “Aplicaciones en la India de la observación de la Tierra para la gobernanza y el empoderamiento de los ciudadanos”, a cargo del representante de la India;

e) “El Programa Espacial Nacional de la República de Belarús”, a cargo del observador de Belarús.

27. La Comisión tomó nota con satisfacción de una actividad paralela sobre papel de la ética en el debate sobre la sostenibilidad de las actividades espaciales, organizada por el Instituto Europeo de Políticas del Espacio el 20 de junio de 2013.

28. La Comisión observó con aprecio que del 1 al 5 de octubre de 2012 se había celebrado con éxito en Nápoles (Italia) el 63° Congreso de la Federación Astronáutica Internacional. La Comisión observó con satisfacción que el 64° Congreso sería acogido por el Gobierno de China y se celebraría en Beijing del 23 al 27 de septiembre de 2013.

29. La Comisión acogió con aprecio la publicación titulada *Human Space Technology Initiative: Humans in Space* (ST/SPACE/62).

30. La Comisión expresó su profundo reconocimiento y gratitud a Mazlan Othman, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con ocasión de su jubilación, por su extraordinaria dedicación a la labor de la Oficina y de la Comisión, y le deseó éxito en sus actividades futuras.

F. Aprobación del informe de la Comisión

31. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 674ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2013, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

32. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 de la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, como cuestión prioritaria, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, incluso estudiando los modos de fomentar la cooperación regional e interregional y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

33. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Grecia, el Japón y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema representantes de otros Estados miembros; el observador de Guatemala, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe; y el representante de Francia, junto con el observador de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea.

¹ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica) 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.03.II.A.1 y corrección).

34. En relación con el tema, la Comisión escuchó las ponencias siguientes:
- a) “Cambio de perspectiva: la investigación atmosférica en la Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante de Alemania;
 - b) “El Índice de seguridad espacial 2013”, a cargo del representante del Canadá;
 - c) “Veinte años de historia y el futuro del Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF)”, a cargo de la representante del Japón;
 - d) “El programa italiano de maestría en instituciones y políticas espaciales”, a cargo del representante de Italia.
35. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Federación de Rusia relativo a los requisitos previos para promover el estudio de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos en el contexto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2013/CRP.19, en inglés y ruso únicamente).
36. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica y las orientadas a fomentar el diálogo internacional y el intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, cumplía una función fundamental para garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.
37. La Comisión subrayó que la cooperación y la coordinación internacionales, regionales e interregionales en el ámbito de las actividades espaciales eran indispensables para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales.
38. Se expresó la opinión de que el examen de ese tema del programa por parte de la Comisión no se correspondía con los criterios de un diálogo esencial y profesional, y que por tanto no se aplicaba un enfoque sustantivo ni orientado al futuro a las cuestiones prácticas ni a los asuntos relativos a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. A ese respecto, la misma delegación expresó la opinión de que la situación podía mejorar si se mantenía la confianza entre los Estados y se fortalecían los factores racionales de sus políticas, como por ejemplo, unas futuras directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, en particular las relativas a la en el espacio ultraterrestre.
39. Se expresó la opinión de que en el documento de trabajo (A/AC.105/2013/CRP.19) se esbozaban los vínculos existentes entre los diversos aspectos de la labor de garantizar la seguridad en el espacio y la inocuidad de las actividades espaciales y se definía un conjunto de cuestiones que podrían impulsar la labor de la Comisión en relación con este tema del programa. Se opinó que la Comisión debía empezar a analizar la base jurídica y las modalidades del ejercicio del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

40. Se expresó la opinión de que la propuesta de examinar diversos aspectos del ejercicio del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre conforme a la Carta se ajustaba a los criterios de una utilización responsable del espacio ultraterrestre.

41. Se expresó la opinión de que la Comisión era el único órgano de las Naciones Unidas cuyo objetivo era promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que, por tanto, ningún concepto que vulnerara los principios jurídicos de los Estados relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, como el concepto del derecho de legítima defensa o el uso de armas en el espacio ultraterrestre, debía aceptarse en la Comisión, ya que ello entraría en contradicción con sus labores fundamentales.

42. Algunas delegaciones opinaron que el actual régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre no era adecuado para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para resolver los problemas del medio espacial, y que era importante seguir desarrollando el derecho espacial internacional con el propósito de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. A ese respecto, las mismas delegaciones opinaron que, para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y prevenir su militarización era necesario preparar instrumentos jurídicos internacionales vinculantes.

43. Algunas delegaciones opinaron que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era indispensable que la Comisión aumentara su cooperación y coordinación con otros órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

44. Se expresó la opinión de que la Comisión se había creado con el único propósito de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de que para examinar cuestiones relativas al desarme resultaban más adecuados otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. A ese respecto, la delegación que planteó dicha opinión no consideró necesario que la Comisión adoptara medidas sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y señaló que, a su juicio, no faltaban mecanismos multilaterales adecuados en que abordar la cuestión del desarme.

45. La Comisión observó con aprecio que la Quinta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible sería acogida por Ghana y se celebraría en Accra en diciembre de 2013.

46. La Comisión recordó la Declaración de Pachuca, aprobada por la Sexta Conferencia Espacial de las Américas, que se celebró en Pachuca (México) del 15 al 19 de noviembre de 2010 y en la que se había elaborado una política espacial regional para el futuro cercano y, entre otras cosas, se había creado un grupo asesor de expertos en cuestiones espaciales. La Comisión observó que la secretaría pro tempore de la Conferencia había organizado del 17 al 20 de abril de 2012 una reunión regional en México, D.F. cuyo tema principal había sido "Uso del espacio para la seguridad humana y ambiental en las Américas" y una reunión de representantes de entidades espaciales nacionales que se había celebrado en Santiago de Chile el 12 de noviembre de 2012.

47. La Comisión observó con satisfacción que el 19° período de sesiones del APRSAF se había celebrado en Kuala Lumpur del 11 al 14 de diciembre de 2012, y que su tema principal había sido “Enriquecer la calidad de vida mediante programas espaciales innovadores”. La Comisión observó además que el 20° período de sesiones del Foro sería organizado conjuntamente por el Gobierno del Japón y la Academia de Ciencia y Tecnología de Viet Nam y se celebraría en Hanói en diciembre de 2013.

48. La Comisión observó con satisfacción que la APSCO había celebrado su sexta Reunión del Consejo en Teherán los días 17 y 18 de julio de 2012, y que en ella había aprobado una serie de proyectos nuevos, examinado la marcha de los proyectos aprobados anteriormente, y convenido en celebrar su siguiente reunión en 2013.

49. La Comisión hizo notar el importante papel de los acuerdos bilaterales y multilaterales para promover objetivos comunes relativos a la exploración del espacio y misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y de carácter complementario.

50. Algunas delegaciones informaron a la Comisión de la labor continuada de elaboración, de manera abierta, transparente e inclusiva, de un código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, que ofrecía a todos los Estados Miembros interesados la oportunidad de participar en el proceso y compartir sus opiniones. Esas delegaciones informaron también a la Comisión de que las primeras consultas abiertas se habían celebrado en Kyiv los días 16 y 17 de mayo de 2013, y que la segunda ronda de consultas estaba prevista para finales de 2013.

51. La Comisión recomendó que en su 57° período de sesiones, que se celebraría en 2014, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 50° período de sesiones

52. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 50° período de sesiones (A/AC.105/1038), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas del programa examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General.

53. La Comisión expresó su aprecio a Félix Clementino Menicocci (Argentina) por su acertada labor de dirección durante el 50° período de sesiones de la Subcomisión.

54. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, México, la República Checa, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. También formuló una declaración el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

55. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:

- a) “Últimas novedades del sistema mundial de navegación por satélite Beidou”, a cargo del representante de China;
- b) “Las contribuciones del Japón a la Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante del Japón;
- c) “El satélite Miranda”, a cargo del representante de la República Bolivariana de Venezuela;
- d) “Estado de utilización de las tecnologías espaciales por el Instituto Nacional de Meteorología de Túnez”, a cargo del representante de Túnez;
- e) “Próximos pasos en la exploración del espacio”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- f) “Misiones de observación de la Tierra, ciencia espacial y exploración planetaria realizadas por la India: situación en 2013”, a cargo del representante de la India;
- g) “La contribución del Japón a la meteorología espacial: investigación y aplicaciones”, a cargo del representante del Japón;
- h) “La crisis de las inundaciones y las minas: Iraq en 2013”, a cargo del representante del Iraq;
- i) “Desvío de asteroides peligrosos para evitar su colisión con la Tierra mediante el uso de pequeños asteroides”, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

56. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 28 a 50, y anexo I, párrs. 2 y 3).

57. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario, al que se había convocado bajo la presidencia de V. K. Dadhwal (India) para examinar el tema (A/AC.105/1038, párrs. 31 y 40).

58. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran: a) la vigilancia del medio ambiente; b) la ordenación de los recursos naturales; c) las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la educación a distancia y la telemedicina; d) la reducción de los riesgos de desastre; e) el desarrollo de la capacidad para utilizar los sistemas mundiales de navegación por satélite; f) la Iniciativa sobre ciencia espacial básica; g) el derecho del espacio; h) el cambio climático; i) la Iniciativa sobre tecnología espacial básica; y j) la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana.

59. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2012, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 36 a 39) y en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1031, anexo I).

60. La Comisión expresó su gratitud a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. Además, manifestó su aprecio a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

61. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2013, como se señalaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párr. 40).

62. La Comisión también observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas en el marco del Programa y a beneficiarse de ellas.

63. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa eran limitados e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

64. La Comisión tomó nota de los documentos de sesión relativos a la Iniciativa sobre ciencia espacial básica entre 1991 y 2012 (A/AC.105/2013/CRP.11, en inglés únicamente), las actividades realizadas en 2012 y 2013 en el marco de la Iniciativa sobre tecnología espacial básica y los planes para 2014 y en adelante (A/AC.105/2013/CRP.14, en inglés únicamente) y las actividades realizadas entre 2011 y 2013 en el marco de la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana y los planes para 2014 y en adelante (A/AC.105/2013/CRP.16, en inglés únicamente).

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

65. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2013 y expresó su aprecio a Austria, Belarús, China, Croacia, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia y el Pakistán, así como a la ESA, la FAI y el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite, por copatrocinar y acoger esas actividades (véase A/AC.105/1031, anexo II).

66. La Comisión hizo suyo el programa de los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la salud mundial, los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la ciencia espacial básica, la tecnología espacial básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la tecnología espacial con dimensión humana y los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, que se preveía celebrar en 2014 en beneficio de los países en desarrollo.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

67. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia, que, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había seguido ofreciendo becas para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

68. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón, que, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, había ofrecido becas para estudios de posgrado sobre tecnologías de nanosatélites. La Comisión también observó con satisfacción que el Programa de becas de larga duración sobre tecnologías de nanosatélites se prorrogaría de 2013 a 2017 y aceptaría cada año a un máximo de cuatro estudiantes de doctorado y dos de maestría.

69. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación en profundidad en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran posibilidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

70. La Comisión hizo notar con aprecio los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades y los proyectos de promoción de la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los que se aludía en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1031, párrs. 38 a 43).

iv) Centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas

71. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía valorando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de esos centros regionales apoyadas por el Programa en 2011 y 2012 y las actividades previstas para 2013 se presentaron en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1031, anexo III).

72. La Subcomisión observó con satisfacción que se había elaborado un plan de estudios sobre los GNSS (ST/SPACE/59) para cursos de posgrado de nueve meses de duración en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

73. La Comisión observó con aprecio que los países que acogían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban prestando a esos centros considerable apoyo financiero y en especie.

74. La Comisión observó con satisfacción que en septiembre de 2013 se realizaría una misión de evaluación a la Universidad de Beihang (Beijing) facilitada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, conforme a la propuesta del Gobierno de China de crear un centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales (A/AC.105/1038 párr. 45). La Comisión observó también que paralelamente a su período de sesiones en curso se había celebrado una reunión para preparar y acordar el mandato de la misión de evaluación. El mandato figura en el documento de sesión A/AC.105/2013/CRP.21/Rev.1.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

75. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que había otros interesados en vincularse con el programa. Hizo notar con reconocimiento que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia se había hecho posible gracias al segmento espacial -consistente en seis satélites en órbita polar y otros seis en órbita geoestacionaria, a cargo del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Francia, junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)-, así como por las contribuciones de otros 26 países al segmento terrestre. La Comisión señaló también que, desde su entrada en funcionamiento, en 1982, COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para rescatar a por lo menos 34.900 personas en 9.700 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2012 los datos de alerta del sistema habían contribuido a salvar la vida de 1.950 personas en otras 662 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

76. La Comisión también observó que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites. La Comisión acogió con beneplácito el ensayo de satélites del sistema mundial de determinación de la posición, destinado a aumentar la capacidad de las radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades de los satélites en órbita terrestre mediana.

2. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

77. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 51 a 59).

78. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1038, párr. 59, y anexo I, párrs. 10, 11, 13 y 14).

79. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 67/113, había recordado que se habían llevado a la práctica varias de las recomendaciones formuladas en el plan de acción de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativas a la aplicación de las recomendaciones

de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B) y que se estaba avanzando satisfactoriamente en la aplicación de las recomendaciones pendientes mediante actividades nacionales y regionales.

80. La Comisión también observó que entre sus logros perdurables figuraban las tres Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE I, II y III), celebradas en Viena en 1968, 1982 y 1999, respectivamente, que habían dado lugar a la adopción de numerosas medidas importantes por la Comisión y a la realización de actividades programáticas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

81. La Comisión acordó que el tema del programa pasara a llamarse “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015”, y convino en que ese tema debía interrelacionarse estrechamente con el nuevo tema del programa de la Comisión titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

82. La Comisión observó que, en relación con las recomendaciones formuladas por el Equipo de Acción sobre salud pública (equipo de acción 6), se había celebrado una reunión estratégica durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para analizar una iniciativa de seguimiento que contribuyera a aplicar un enfoque de comunidad abierta a la telesalud y la telemedicina y utilizar la tecnología espacial en cuestiones relacionadas con la epidemiología espacial y la ecotoxicología espacial. La iniciativa se había originado en la reunión internacional de expertos titulada “Mejora de la salud pública a través de aplicaciones de la tecnología espacial: un enfoque de comunidad abierta”, que se celebró en Bonn (Alemania) del 30 de julio al 1 de agosto de 2012.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

83. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 60 a 72).

84. Durante los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación. Se presentaron ejemplos de programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, en particular en los ámbitos siguientes: agricultura y pesca; vigilancia del cambio climático; gestión de actividades en casos de desastre; hidrología; ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; vigilancia de la calidad del aire y del agua; cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, así como de las zonas costeras, la utilización del suelo, las tierras yermas y los humedales; vigilancia de la cubierta de hielo; oceanografía; desarrollo de las zonas rurales y planificación urbana; y seguridad y salud pública.

85. La Comisión hizo notar la mayor disponibilidad, a bajo costo o de manera gratuita, de datos obtenidos desde el espacio, incluidos los datos de teleobservación, que se distribuían sin costo alguno, de los satélites chino-brasileños para el estudio

de los recursos terrestres, de las misiones internacionales SAC-C y SAC-D, y de los satélites Landsat (Estados Unidos), Shizuku (Japón) y OCEANSAT-2 (India).

86. La Comisión tomó nota del número de lanzamientos de satélites de observación de la Tierra que continuaban realizándose y de las investigaciones innovadoras que se llevaban a cabo mediante esos satélites, cuyos datos podían emplearse para elaborar modelos mundiales integrados avanzados del sistema terrestre.

87. La Comisión observó con satisfacción que cada vez más países en desarrollo elaboraban y ponían en funcionamiento sistemas propios de satélites de teleobservación y utilizaban datos obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo socioeconómico, y subrayó la necesidad de seguir aumentando la capacidad de los países en desarrollo para utilizar tecnología de teleobservación.

88. La Comisión observó con aprecio que el 20 de junio de 2013 Israel había donado una maqueta del satélite de observación de la Tierra OpSat 2000 a la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

89. La Comisión observó los progresos realizados por el Grupo de Observaciones de la Tierra en la ejecución de las actividades del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y otras iniciativas, como las relativas al rastreo del carbono de los bosques, la vigilancia del clima y la agricultura, la elaboración e integración de redes de observación en regiones frías, e iniciativas de creación de capacidad para aumentar el acceso a la observación de la Tierra y su aprovechamiento por parte de los países en desarrollo. La Comisión hizo notar también la celebración del Quinto Simposio para Asia y el Pacífico del GEOSS, que tuvo lugar en Tokio en abril de 2012, así como la novena sesión plenaria del Grupo de Observaciones de la Tierra, acogida por el Brasil en Foz do Iguaçu en noviembre de 2012. La Subcomisión hizo notar, además, que Suiza acogería la próxima sesión plenaria y la reunión ministerial del Grupo de Observaciones de la Tierra, que se celebrarían en enero de 2014.

4. Desechos espaciales

90. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 73 a 106).

91. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa (A/AC.105/1038, párrs. 101, 103, 104 y 106).

92. La Comisión observó con aprecio que algunos Estados ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en dichas directrices. Observó también que otros Estados utilizaban las directrices del Comité, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como referencia en sus marcos reglamentarios establecidos para las actividades espaciales nacionales. Hizo notar también que aun otros Estados habían cooperado para abordar la cuestión de los desechos espaciales, en el marco

del programa de la ESA para promover el conocimiento de la situación en el medio espacial.

93. La Comisión instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las directrices para la reducción de desechos espaciales elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o las preparadas por el IADC.

94. La Comisión acogió con beneplácito la celebración del simposio titulado “Panorama general de los estudios y conceptos relacionados con la eliminación activa de desechos espaciales”, organizado por la FAI durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión.

95. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debían redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación.

96. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión a que siguiera examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y, en particular, prestase más atención a los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus subproductos, así como al modo de mejorar la tecnología y las redes de colaboración para la vigilancia de esos desechos.

97. A juicio de algunas delegaciones, sería ventajoso que los Estados Miembros intercambiaran información sobre las medidas para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación y mitigar sus efectos, así como sobre la reunión, el intercambio y la divulgación de datos sobre los objetos espaciales y las notificaciones de reingreso de objetos espaciales.

98. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación de los desechos espaciales, y aquellos que tenían la capacidad de actuar para reducir los desechos espaciales, debían divulgar información sobre las medidas adoptadas para reducir la generación de desechos espaciales.

99. Algunas delegaciones consideraron que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes sobre los desechos espaciales.

100. Algunas delegaciones opinaron que la cuestión de los desechos espaciales se debía abordar de un modo que no obstaculizara el fortalecimiento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

101. Se manifestó la opinión de que las soluciones para la reducción de los desechos espaciales no debían imponer costos indebidos a los programas espaciales creados recientemente en los países en desarrollo.

102. Se expresó la opinión de que los Estados que tenían objetos espaciales debían efectuar un seguimiento de esos objetos y vigilarlos continuamente.

103. Se expresó la opinión de que se debía fomentar la detección temprana y el rastreo preciso de los desechos espaciales naturales y artificiales.

104. Se expresó la opinión de que era necesario promover una coordinación más estrecha en la labor que los Estados que realizaban actividades espaciales estaban llevando a cabo para conocer mejor la situación actual de los desechos espaciales, incluso los de pequeño tamaño, y de que se debía establecer una práctica internacional para mejorar la seguridad de las actividades espaciales y aumentar el nivel de confianza mediante el intercambio mutuo de información.

105. Se consideró que los Estados que realizaban actividades espaciales debían proporcionar puntualmente información y datos fiables a los países que pudieran resultar afectados por el reingreso de desechos espaciales, a fin de poder evaluar a tiempo los posibles riesgos.

106. Se expresó la opinión de que se debía prestar más atención al problema de los desechos espaciales en la órbita geostacionaria y las órbitas terrestres bajas.

107. Se opinó que, durante las actividades de eliminación de desechos espaciales, ningún Estado debía adoptar medidas unilaterales sobre los objetos espaciales de otros Estados.

108. Se expresó la opinión de que se deberían instalar retrorreflectores en todos los objetos de gran tamaño, incluidos los que pasarían a ser inactivos después del lanzamiento. Ello permitiría determinar con más exactitud la posición de los elementos orbitales y aumentar la eficiencia de las maniobras para evitar colisiones.

5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

109. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 107 a 128, y anexo I, párrs. 4 y 5).

110. La Comisión tuvo ante sí un informe de la Reunión internacional de expertos sobre elaboración de mapas mediante participación colectiva para la gestión del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, celebrada en Viena del 3 al 5 de diciembre de 2012 (A/AC.105/1044) y un documento de sesión acerca de la reunión de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER sobre la ejecución de las actividades programáticas planificadas para 2013 y 2014 (A/AC.105/2013/CRP.12, en inglés únicamente).

111. La Comisión observó con satisfacción las contribuciones voluntarias que venían haciendo los Estados Miembros, incluidas las contribuciones en efectivo de Alemania, Austria y China, y alentó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, proporcionaran a la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) todo el apoyo necesario, incluso financiero, para que ese programa pudiera cumplir su plan de trabajo para el bienio 2014-2015. La Comisión observó con reconocimiento que el programa había recibido también los servicios de expertos asociados y de expertos de Alemania, Austria, China y Turquía.

112. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades en curso de los Estados Miembros que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio para apoyar la gestión de desastres y sirviendo de apoyo al programa ONU-SPIDER, entre las que cabía mencionar las siguientes: el proyecto Centinela Asia y su coordinación de las solicitudes de

observación de emergencia por conducto del Centro asiático de reducción de desastres, el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), y la Carta sobre cooperación para el logro del uso coordinado de instalaciones espaciales en catástrofes naturales o tecnológicas (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres).

113. La Comisión observó que la información y los servicios que se obtenían mediante el programa ONU-SPIDER eran una valiosa contribución a la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales, y exhortó a los Estados Miembros a que siguieran apoyando ese programa.

114. La Comisión observó con satisfacción que el 19 de junio de 2013, durante su período de sesiones, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Ministerio de Defensa Civil, Situaciones de Emergencia y Gestión de Desastres Naturales de la Federación de Rusia (EMERCOM) habían firmado en Viena el acuerdo sobre la oficina regional de apoyo de ONU-SPIDER.

115. Se expresó la opinión de que la presencia de representantes de oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER en cursos de capacitación dirigidos a jefes de proyecto para la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, incluido el que se celebraría en la sede de la ESA en Italia en junio de 2013, fortalecería el papel de esas oficinas y de ONU-SPIDER en la aplicación de la iniciativa de acceso universal de la Carta, por la que se abría el servicio a todos los Estados Miembros.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

116. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 129 a 155).

117. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los GNSS seguía realizando progresos importantes en cuanto a la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, navegación y cronometría basados en el espacio, y al fomento del uso de los GNSS y su integración en las infraestructuras, en particular en los países en desarrollo.

118. La Comisión agradeció a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre su continuo apoyo en calidad de secretaría ejecutiva del Comité y su Foro de proveedores. A ese respecto, la Comisión observó con aprecio la publicación de un programa de estudios sobre los GNSS (ST/SPACE/59), resultado singular de las deliberaciones de los cursos prácticos regionales sobre las aplicaciones de los GNSS que se venían celebrando desde 2006, y que estaba a disposición de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y complementaba los programas modelo normalizados de enseñanza de los centros regionales elaborados a través del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial.

119. La Comisión observó con aprecio que del 4 al 9 de noviembre de 2012 se habían celebrado en Beijing la séptima reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la novena reunión de su Foro de proveedores, que la décima reunión del

Foro de proveedores había tenido lugar en Viena el 10 de junio de 2013, y que la octava reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 10 al 14 de noviembre de 2013. La Comisión observó también que la Unión Europea había expresado interés por acoger la novena reunión del Comité Internacional sobre los GNSS en 2014.

120. La Comisión observó que Sudáfrica y la Unión Europea habían acordado cooperar en lo relativo a las aplicaciones y los servicios de los GNSS.

121. La Comisión observó que los Estados Unidos y el Reino Unido habían llegado a un acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con los sistemas mundiales de determinación de la posición. Se señaló que ese acuerdo era parte de un empeño común más general por impulsar la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas civiles de navegación por satélite y la transparencia en la prestación de servicios civiles.

122. La Comisión observó que en octubre de 2012 se habían lanzado con éxito otros dos satélites operacionales que formaban parte del Sistema de navegación por satélite Galileo, y que esos dos satélites se habían unido a los dos ya existentes que orbitaban la Tierra desde octubre de 2011. Los cuatro formaban una pequeña constelación necesaria para validar y ajustar el Sistema. A ese respecto, la Comisión observó que se conferiría la responsabilidad de gestionar el Sistema de navegación por satélite Galileo a la Agencia del GNSS Europeo, con sede en Praga.

123. La Comisión observó también que el Gobierno de la Federación de Rusia había declarado que prorrogaría su compromiso de proporcionar señales normalizadas de precisión del Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) a la comunidad internacional, incluida la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de manera no discriminatoria y por un período no inferior a 15 años, sin imponer cobros directos a los usuarios.

124. La Comisión tomó nota del éxito de una serie de lanzamientos del sistema de navegación por satélite Beidou de China y señaló que el sistema había empezado a prestar servicios iniciales de determinación de la posición, navegación y cronometría a China y zonas circundantes.

125. La Comisión señaló que el sistema de satélites cuasi cenitales del Japón se ampliaría y mejoraría para constituir un GNSS operacional y regional que beneficiaría a los países de la región de Asia y el Pacífico.

126. La Comisión observó que la India proyectaba lanzar el primer satélite del Sistema regional de navegación por satélite de la India, el IRNSS-1A, que sería el primero de una constelación de siete satélites diseñados para prestar servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría a la India y los países vecinos.

127. La Comisión observó que el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, por conducto de su Grupo de Jóvenes a Favor de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, había seguido apoyando las actividades de educación del público y divulgación relativas a la importancia de los GNSS, incluso mediante la actualización de su folleto titulado "GNSS and youth".

128. La Comisión observó con aprecio que el 10 de junio de 2013, paralelamente a la décima reunión del Foro de proveedores, la Comisión Europea había donado una maqueta del Sistema de navegación por satélite Galileo, proporcionada por Astrium, a la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

7. Meteorología espacial

129. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la meteorología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 156 a 166).

130. La Comisión observó que el tema del programa daba a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las actividades a nivel nacional, regional e internacional relacionadas con la ciencia y la investigación en la esfera de la meteorología espacial, con miras a promover una mayor cooperación internacional en ese ámbito.

131. La Comisión tomó nota con satisfacción de los objetivos del tema relativo a la meteorología espacial (A/AC.105/1038, párr. 160).

132. La Comisión acogió con beneplácito el hecho de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial hubiera organizado tres cursos prácticos sobre la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, celebrados en Egipto en 2010, en Nigeria en 2011 y en el Ecuador en 2012, así como el primer Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre análisis de información y tratamiento de imágenes para las aplicaciones espaciales y el desarrollo sostenible: datos de meteorología espacial, celebrado en Austria en 2012.

133. La Comisión también acogió con beneplácito la celebración del segundo simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre meteorología espacial en septiembre de 2013, según lo previsto, cuya organización estaría a cargo de la Academia de Ciencias de Austria en nombre del Gobierno de ese país.

134. La Comisión observó que las actividades que habían comenzado en el marco del Año Heliofísico Internacional 2007 y habían continuado en el marco de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial permitían comprender los efectos del Sol en la infraestructura espacial y en el medio ambiente terrestre.

135. La Comisión observó con satisfacción que estaba previsto celebrar un curso práctico especial sobre meteorología espacial paralelamente al 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2014.

136. La Comisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial y el SCOSTEP habían estado organizando desde 2007, Año Heliofísico Internacional, cursos de ciencia espacial sobre física solar-terrestre y meteorología espacial, y que en 2013 el curso se celebraría en Nairobi. Los cursos eran una continuación de los celebrados anteriormente con éxito en Etiopía en 2010, en Eslovaquia en 2011 y en Indonesia en 2012.

137. La Comisión observó que el Laboratorio nacional de meteorología espacial, una iniciativa de la Agencia Espacial Nacional de Malasia y el Departamento de Meteorología de Malasia, seguía vigilando el clima espacial y emitiendo notificaciones a diversos interesados y al público en general.

8. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

138. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 167 a 178).

139. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que había vuelto a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1038, párr. 178, y anexo II, párrs. 10 y 11).

140. La Comisión hizo notar con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en el marco de su plan de trabajo plurianual.

141. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional de las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

142. A juicio de algunas delegaciones, debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, a fin de hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos en órbita portadores de fuentes de energía nuclear, así como al de su reingreso accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones opinaron que debía prestarse más atención a ese asunto, poniendo en práctica para ello estrategias, planes a largo plazo y reglamentos adecuados, promoviendo normas vinculantes, y aplicando el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

9. Objetos cercanos a la Tierra

143. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 179 a 198, y anexo III).

144. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/1038, párr. 198, y anexo III).

145. La Comisión observó con satisfacción que la aplicación de esas recomendaciones aseguraría una mayor concienciación y mejor coordinación de las actividades de protección y mitigación, así como una colaboración internacional más estrecha en relación con los objetos cercanos a la Tierra.

146. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra había concluido su labor en 2013, y expresó su sincero agradecimiento a Sergio Camacho (México) por su fructífera presidencia del Grupo de Trabajo.

147. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra había tenido ante sí el informe final del Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/C.1/L.330), y las recomendaciones del Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra para una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/C.1/L.329). En ese último documento figuraba un resumen de las conclusiones en que se había basado el Equipo de Acción al formular sus recomendaciones para una respuesta internacional coordinada a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra.

148. La Comisión observó que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra continuaría su labor para asistir en la creación de una red internacional de alerta de asteroides y un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales, conforme a las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/1038, párr. 198, y anexo III).

149. La Comisión observó con satisfacción que, paralelamente a su 56º período de sesiones, se había celebrado la tercera reunión de los representantes de los organismos espaciales para examinar el proyecto de mandato de un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales. A ese respecto, la Comisión observó también que el Equipo de Acción debía seguir informando a la Subcomisión de los progresos realizados en la creación de ambos grupos y que, una vez creados, tanto la red internacional de alerta de asteroides como el grupo asesor para la planificación de misiones espaciales deberían informar a la Subcomisión sobre su labor con periodicidad anual.

150. La Comisión hizo notar la importancia de la colaboración internacional y el intercambio de información para descubrir, vigilar y caracterizar físicamente los objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de asegurar que todas las naciones, en particular los países en desarrollo con capacidad limitada para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de las posibles amenazas.

151. La Comisión observó que el Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra, en colaboración con la ESA, organizaría la primera reunión oficial de representantes de organismos espaciales y órganos espaciales competentes antes del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, previsto para 2014. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre transmitiría una invitación a todos los Estados miembros de la Comisión para que nombraran al organismo espacial u órgano espacial competente que participaría en la primera reunión oficial del grupo asesor para la planificación de misiones espaciales. La Oficina invitaría también a participar en la reunión a organizaciones intergubernamentales que realizaban actividades espaciales.

10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

152. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 199 a 225).

153. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/1038, párr. 225 y anexo IV, párrs. 8 y 11).

154. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que se presentaba una recopilación de los proyectos de directrices propuestos por los grupos de expertos A a D del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en la forma en que quedaron redactados hasta el 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en febrero de 2013 (A/AC.105/1041), que se publicó conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo durante el 50° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/1038, anexo IV, párr. 8); un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2013/CRP.13/Rev.1, en inglés y ruso únicamente); un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia relativo a los requisitos previos para promover el estudio de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos en el contexto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2013/CRP.19, en inglés y ruso únicamente); un documento de sesión sobre la elaboración del informe y las directrices del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2013/CRP.20, en inglés únicamente), que incluía un anteproyecto del informe del Grupo de Trabajo; y un documento de sesión en que figuraba una lista de puntos de contacto del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y datos de los miembros de los grupos de expertos A a D (A/AC.105/2013/CRP.17, en inglés únicamente).

155. La Comisión aplaudió los progresos logrados en relación con el tema del programa en el seno del Grupo de Trabajo y en los cuatro grupos de expertos, así como la oportuna distribución del documento en el que figuraba la recopilación de los proyectos de directrices propuestos, que eran un importante avance en la preparación de un proyecto de conjunto de directrices del Grupo de Trabajo.

156. La Comisión observó que se seguían elaborando los proyectos de directrices de todos los grupos de expertos, y que el documento en que figuraba la recopilación de los proyectos de directrices propuestos informaba de la labor realizada hasta el momento, y tenía por objeto ayudar a las delegaciones a formular sus opiniones sobre las nuevas directrices propuestas y orientar a los grupos de expertos y al Presidente del Grupo de Trabajo en la redacción del informe de este último.

157. La Comisión recordó que paralelamente al 50° período de sesiones de la Subcomisión se había celebrado una reunión conjunta de los grupos de expertos, en la que los Copresidentes de los grupos de expertos habían dado a conocer la situación actual de su labor y habían puesto de relieve los aspectos en que las nuevas directrices se superponían, cuestión que se examinaría cuando se refundieran en el informe final del Grupo de Trabajo.

158. La Comisión recordó que, conforme al plan de trabajo plurianual (véase A/66/20, anexo II, párr. 23), se había celebrado un curso práctico conjuntamente con el 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos

Científicos y Técnicos, y que se había invitado a los Estados miembros de la Comisión a que incluyeran en sus delegaciones a representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado con experiencia en actividades espaciales, a fin de reunir información sobre la experiencia que hubieran adquirido y sus prácticas relativas a la realización de actividades espaciales sostenibles.

159. La Comisión observó que, conforme al acuerdo al que llegó en su 55° período de sesiones (A/67/20, párr. 348), el Grupo de Trabajo se había reunido durante el período de sesiones en curso de la Comisión, con lo que pudo hacer uso de los servicios de interpretación.

160. La Comisión observó que los grupos de expertos A a D del Grupo de Trabajo se habían reunido paralelamente al período de sesiones en curso de la Comisión, de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, y conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo en el 50° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/1038, anexo IV, párr. 11).

161. La Comisión también observó que los grupos de expertos habían celebrado una reunión conjunta el 20 de junio de 2013. En ella, los Copresidentes de los grupos de expertos y el Presidente del Grupo de Trabajo informaron de los progresos alcanzados durante el período de sesiones en curso, y trataron cuestiones relativas a la preparación del proyecto de informe del Grupo de Trabajo.

162. La Comisión observó además que, tan pronto como fuera posible tras concluir el período de sesiones en curso de la Comisión, se publicaría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas una versión revisada del documento A/AC.105/1041, en que quedarían reflejados los progresos realizados por los grupos de expertos A a D del Grupo de Trabajo durante el 56° período de sesiones de la Comisión en relación con los proyectos de directrices propuestos.

163. La Comisión observó asimismo que durante el 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se publicaría, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, un documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo en el que figuraría una propuesta de proyecto de informe del Grupo de Trabajo y un proyecto de conjunto preliminar de directrices, y que en ese período de sesiones el Grupo de Trabajo empezaría a trabajar en su proyecto de informe.

164. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía crearse un grupo especial para procurar armonizar el lenguaje y la terminología empleados en el proyecto de informe del Grupo de Trabajo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

165. La Comisión observó que los informes de trabajo de los grupos de expertos del Grupo de Trabajo se pondrían a disposición de los interesados en forma de documentos de sesión durante el 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2014.

166. La Comisión observó que los grupos de expertos A, B y D habían decidido reunirse oficiosamente paralelamente al 64° Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, que se celebraría en Beijing del 23 al 27 de septiembre de 2013.

167. La Comisión convino en que el Presidente del Grupo de Trabajo informaría a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 53° período de sesiones, de los progresos que el Grupo de Trabajo hubiera realizado hasta el momento de celebración del 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

168. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices debían aclararse y ser más concisas, precisas y específicas, y debía haber un plan claro para aplicarlas.

169. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuestiones analizadas en el Grupo de Trabajo y en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y las relativas a las deliberaciones sobre un código de conducta internacional propuesto para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, habían compartido el objetivo de promover la estabilidad y la seguridad en el entorno espacial. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que, por tanto, resultaría útil que el Grupo de Trabajo examinara los progresos realizados por otras iniciativas.

170. Se opinó que el examen de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ponía de relieve también la contribución de las actividades espaciales al desarrollo sostenible en la Tierra, y que los países en desarrollo debían participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo.

171. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo y los grupos de expertos debían establecer metas concretas a corto, medio y largo plazo para alcanzar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

172. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de la compleja naturaleza técnica, política y jurídica de las cuestiones examinadas, se debía asignar tiempo suficiente para las deliberaciones, a fin de que las nuevas directrices pudieran aclararse y concretarse con objeto de facilitar su aplicación eficaz y sin trabas.

173. Se expresó la opinión de que para lograr la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre hacía falta seguir estrechando la cooperación internacional y regional, y de que las recomendaciones y directrices del Grupo de Trabajo no debían limitar el acceso al espacio ultraterrestre de los países en desarrollo con capacidades espaciales incipientes.

174. Se expresó la opinión de que las directrices, en lugar de centrarse en los intereses del sector privado, debían centrarse en los intereses de las personas, y el Grupo de Trabajo debía procurar ir más allá del statu quo en su labor de fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

175. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre también debía examinarse en relación con sus implicaciones para la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre, y que el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debían interactuar.

11. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

176. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 226 a 232).

177. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado, lo que representaba una amenaza para la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones consideraron que su explotación debería, con la participación y cooperación de la UIT, racionalizarse y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de utilizar esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países.

178. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de ejecutar programas sociales y proyectos educativos y prestar asistencia médica. Estimaron que, en consecuencia, el tema de la órbita geoestacionaria debería seguir figurando en el programa de la Subcomisión para su ulterior debate en grupos de trabajo, grupos intergubernamentales o grupos de tareas, a fin de continuar analizando las características científicas y técnicas de esa órbita y garantizar que la órbita geoestacionaria se utilizara de conformidad con el derecho internacional.

12. Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

179. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 233 a 242).

180. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1038, párrs. 235, 237, 238 y 242, y anexo I, párrs. 3, 5 y 15).

181. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 50º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 51º período de sesiones los siguientes temas:

1. Elección del Presidente.
2. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
3. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
4. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015.
5. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
6. Desechos espaciales.
7. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
9. Meteorología espacial.
10. Objetos cercanos a la Tierra.
11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

(La labor de 2014 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrafos 8 y 10 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958).)

12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

(La labor de 2014 se realizaría como se indica en el párrafo 23 del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, contenidos en el anexo II del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones (A/66/20).)

13. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

(Cuestión concreta y tema de debate)

14. Proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la

determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

182. La Comisión convino en que, durante el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

183. La Comisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2014 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en virtud del acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), sería “Las aplicaciones comerciales de los sistemas mundiales de navegación por satélite”.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 52º período de sesiones

184. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 52º período de sesiones (A/AC.105/1045), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que había examinado de conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General.

185. La Comisión expresó su reconocimiento a Tare Charles Brisibe (Nigeria) por su capaz dirección durante el 52º período de sesiones de la Subcomisión.

186. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Austria, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, Indonesia, el Japón, la República Checa, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. También formuló una declaración al respecto el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, formuló una declaración conexas el observador del UNIDROIT. Asimismo, durante el intercambio general de opiniones, los representantes de otros Estados miembros intervinieron en relación con el tema.

187. En ese contexto, la Comisión escuchó una exposición del representante de China titulada “Situación actual de la educación y las investigaciones en materia de derecho del espacio en China”.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

188. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 32 a 50).

189. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Jean-François Mayence (Bélgica) (A/AC.105/1045, párr. 34, y anexo I, párrs. 9, 10, 14 y 15).

190. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea de las Partes en EUTELSAT-IGO, en su 38ª reunión, celebrada los días 15 y 16 de mayo de 2013, había observado que la mayoría de los Estados miembros de la organización eran parte en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y solicitó al Secretario Ejecutivo de EUTELSAT-IGO que, en nombre de la organización y de conformidad con el artículo VII del Convenio sobre el registro, formulara una declaración de aceptación de los derechos y obligaciones emanados de ese Convenio.

191. Algunas delegaciones opinaron que era necesario revisar, actualizar y reforzar los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre con miras a dar un nuevo ímpetu a los principios rectores de las actividades espaciales de los Estados, intensificar la cooperación internacional y poner la tecnología espacial al alcance de todos. Esas delegaciones opinaban que la revisión y la actualización propuestas no deberían socavar los principios fundamentales en que se basaba el régimen jurídico vigente, sino que deberían enriquecerlos y seguirlos desarrollando.

192. Algunas delegaciones opinaron que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían una estructura jurídica sólida que resultaba indispensable para apoyar las actividades espaciales, que se realizaban en escala cada vez mayor, así como para intensificar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones acogieron con beneplácito las nuevas adhesiones a los tratados y expresaron la esperanza de que los Estados que todavía no los habían ratificado ni se habían adherido a ellos estudiaran la posibilidad de pasar a ser parte en esos instrumentos.

193. Algunas delegaciones opinaron que el régimen jurídico por el que se regían las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre debía garantizar que las investigaciones y demás actividades espaciales redundaran en beneficio de la calidad de vida y el bienestar de los seres humanos y en la prosperidad de las generaciones actuales y futuras.

194. Se expresó la opinión de que se debería elaborar una convención general universal sobre el espacio ultraterrestre con objeto de encontrar soluciones a los problemas actuales, lo que haría avanzar al régimen jurídico internacional sobre el espacio ultraterrestre a su siguiente nivel de desarrollo.

195. Algunas delegaciones consideraban que, debido al rápido aumento de las actividades espaciales y el surgimiento de nuevas entidades que las realizaban, se necesitaba más coordinación y sinergia entre las dos Subcomisiones a fin de promover la comprensión, aceptación y aplicación de los tratados de las Naciones Unidas en vigor y de reforzar la responsabilidad de los Estados en lo que respecta a la ejecución de actividades espaciales.

196. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que en el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes se dejaba claramente establecido el interés que revestía para todos los Estados la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sobre la base de los conceptos de igualdad y cooperación, y que las deliberaciones acerca del Acuerdo

sobre la Luna deberían celebrarse desde una perspectiva ajena a los intereses comerciales.

197. Se expresó la opinión de que las normas de derecho internacional aplicables a las actividades espaciales no deberían limitar el acceso de los Estados a la tecnología espacial, en particular en el caso de los países en desarrollo que desearan acrecentar su propia capacidad en esa esfera de manera sostenible.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales relacionadas con el derecho del espacio

198. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales relacionadas con el derecho del espacio”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 51 a 59).

199. La Comisión observó la función importante que cumplían las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y el aporte que hacían a sus esfuerzos por promover el desarrollo del derecho del espacio, e hizo suya la recomendación de la Subcomisión en el sentido de que se invitara una vez más a esas organizaciones a que le informaran en su 53º período de sesiones sobre sus actividades relacionadas con el derecho del espacio.

200. La Comisión observó con reconocimiento que del 26 al 28 de junio de 2013 la APSCO acogería en Beijing el Foro sobre derecho y política del espacio.

201. La Comisión observó que en la 75ª conferencia de la ILA, celebrada del 26 al 30 de agosto de 2012, se habían aprobado las Directrices de Sofía para la elaboración de una ley modelo sobre legislación espacial nacional.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

202. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 60 a 80).

203. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/1045, párrs. 62 y 63, y anexo II, párr. 8).

204. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el progreso científico y tecnológico, la comercialización del espacio ultraterrestre, la participación del sector privado, las nuevas cuestiones jurídicas y la utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre en general hacían necesario que la Subcomisión intensificara su labor sobre la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

205. Se expresó la opinión de que la formulación de estatutos territoriales, tecnología espacial y actividades espaciales exigía una definición clara que sirviera de base a los estatutos relativos a la soberanía territorial, y de que incluso la creación de un consenso mínimo podía facilitar un avance en otros foros multilaterales conexos.

206. Algunas delegaciones opinaron que la falta de una definición o delimitación del espacio ultraterrestre creaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y el derecho aeronáutico, y que, a fin de reducir la posibilidad de que surgieran controversias entre los Estados, se debían aclarar las cuestiones relativas a la soberanía de los Estados y al límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

207. Algunas delegaciones opinaron que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre revestían importancia en relación con la responsabilidad de los Estados y otras entidades que realizaban actividades espaciales, cuestión esta que había cobrado especial relevancia a raíz de la intensificación y diversificación de esas actividades.

208. Algunas delegaciones opinaban que la órbita geoestacionaria -recurso natural limitado y en claro peligro de saturación- debía utilizarse de manera racional y ponerse al alcance de todos los Estados, independientemente de su capacidad técnica actual. Eso les daría la posibilidad de acceder a ella en condiciones equitativas, en atención, en particular, a las necesidades e intereses de los países en desarrollo, así como a la ubicación geográfica de determinados países, y teniendo en cuenta los procesos de la UIT y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

209. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria formaba parte del espacio ultraterrestre, que no podía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera por una reivindicación de soberanía o mediante el uso o la ocupación, o de alguna otra manera, ni siquiera de resultados de su uso reiterado, y que su utilización era regulada por el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y por la Constitución, el Convenio y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT .

210. Se expresó la opinión de que los Estados Miembros debían encontrar otros modos de utilizar la órbita geoestacionaria que fueran más racionales y equilibrados.

211. Algunas delegaciones consideraban inaceptable que la órbita geoestacionaria se utilizara por “orden de llegada” y opinaron que, por consiguiente, la Subcomisión debería elaborar un régimen jurídico que garantizara el acceso equitativo de los Estados a las posiciones orbitales, con arreglo a los principios de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de no apropiación de este.

212. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para garantizar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria, era necesario mantener ese asunto en el programa de la Subcomisión y estudiarlo más a fondo, mediante la creación de grupos de trabajo y grupos intergubernamentales adecuados, según procediera, que dispusieran de los conocimientos técnicos y jurídicos especializados necesarios para promover la igualdad de acceso a la órbita geoestacionaria.

4. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

213. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa titulado “Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 81 a 93).

214. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión en el sentido de que el conjunto de recomendaciones sobre la legislación pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que figuraba en el anexo III del informe de la Subcomisión se presentara a la Asamblea General como proyecto de resolución aparte para que esta lo examinara en su sexagésimo octavo período de sesiones.

215. La Comisión observó con satisfacción que los Estados seguían esforzándose por elaborar marcos reglamentarios nacionales relacionados con las actividades espaciales, de conformidad con los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

216. La Comisión estuvo de acuerdo en que durante el intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se había presentado a los Estados un panorama amplio de la situación actual en materia de leyes y reglamentaciones nacionales relativas al espacio que les había ayudado a comprender los distintos criterios adoptados por los países con respecto a la formulación de esos marcos reglamentarios.

5. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

217. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre este tema del programa titulado “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 94 a 106).

218. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre el tema (A/AC.105/1045, párr. 106).

219. Algunas delegaciones opinaron que correspondía en forma exclusiva a los Estados, independientemente de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en las actividades de reglamentación relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esa cuestión era de interés para toda la humanidad. Esas delegaciones opinaban también que los gobiernos eran responsables a nivel internacional de las actividades nacionales realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que entrañaran el uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían redundar en provecho, y no en detrimento de la humanidad.

220. Algunas delegaciones destacaron que se debería prestar más atención a las cuestiones jurídicas vinculadas a la utilización de plataformas satelitales con fuentes de energía nuclear en órbita terrestre, en vista de las averías y colisiones que se habían comunicado y que entrañaban un grave peligro para los seres humanos.

221. Algunas delegaciones opinaron que debería haber más coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de promover una mayor comprensión y aceptación y la aplicación más resuelta de los instrumentos jurídicos, así como la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

222. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería modificar los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con miras a elaborar normas vinculantes.

223. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería emprender un examen del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y promover normas vinculantes con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de conservación de la vida y mantenimiento de la paz.

224. Se expresó la opinión de que deberían redoblar los esfuerzos en los planos internacional y nacional por reducir al mínimo los riesgos que plantea el uso de plataformas satelitales con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular en la órbita geostacionaria y en órbitas terrestres bajas, y por resolver los problemas jurídicos relacionados con la colisión de esos objetos y demás accidentes y situaciones de emergencia.

6. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el Protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

225. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el Protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales, del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 107 a 114).

226. La Comisión observó las gestiones realizadas por el UNIDROIT para promover la pronta entrada en vigor del Protocolo, que se había aprobado en Berlín el 9 de marzo de 2012.

227. La Comisión observó que habían firmado el Protocolo Alemania, la Arabia Saudita, Burkina Faso y Zimbabwe y que, para que entrara en vigor, se necesitaban diez ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones o adhesiones, así como una certificación de la autoridad supervisora en que se confirmara que el registro internacional de bienes espaciales estaba en pleno funcionamiento.

228. La Comisión hizo notar que, a la espera de la entrada en vigor del Protocolo, se había establecido la Comisión Preparatoria para el Establecimiento del Registro Internacional de Bienes Espaciales, que actuaría con plenos poderes como autoridad supervisora provisional del futuro registro internacional, y que esa Comisión recibía orientación de la Asamblea General del UNIDROIT. Al respecto, la Comisión observó que la Comisión Preparatoria había celebrado su primer período de sesiones en Roma, en la sede del UNIDROIT, los días 6 y 7 de mayo de 2013, y que había establecido dos grupos de trabajo, uno encargado de redactar el reglamento del

futuro registro internacional de bienes espaciales y otro encargado de redactar una solicitud de propuestas de candidatos para el nombramiento del encargado del registro.

229. La Comisión hizo notar también que los representantes de la UIT habían comunicado a la Comisión Preparatoria que, tras la Conferencia diplomática para la aprobación del proyecto de protocolo celebrada en Berlín, el Secretario General de la UIT seguía expresando interés en la posibilidad de que esa organización aceptara la función de autoridad supervisora, a reserva de la aprobación final de sus órganos rectores, y había autorizado la participación de representantes de la organización en los trabajos de la Comisión Preparatoria. Al respecto, la Comisión observó que, en su período de sesiones de mayo de 2013, la Comisión Preparatoria también había convenido en un calendario estricto de actividades futuras con objeto de examinar una versión finalizada del reglamento del registro a comienzos de 2014 a más tardar, a tiempo para el período de sesiones del Consejo de la UIT y la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebrarían en 2014.

7. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio

230. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 115 a 133).

231. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre el tema (A/AC.105/1045, párrs. 131 y 133).

232. La Comisión convino en que la investigación, la formación y la educación en materia de derecho del espacio eran de primordial importancia para las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a seguir desarrollando las actividades espaciales y a profundizar el conocimiento del marco jurídico en que se realizaban.

233. La Comisión observó que el intercambio de opiniones sobre las iniciativas nacionales e internacionales para promover la comprensión del derecho del espacio y actividades conexas como los cursos prácticos anuales, así como la formulación del programa de estudios correspondiente, resultaban decisivas para crear capacidad en materia de derecho del espacio.

234. La Comisión observó con reconocimiento la celebración del octavo curso práctico de las Naciones Unidas sobre derecho del espacio, dedicado a contribución del derecho del espacio al desarrollo económico y social. El curso, celebrado en Buenos Aires del 5 al 8 de noviembre de 2012, había sido auspiciado por el Gobierno de la Argentina y organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la Argentina, con el apoyo de la ESA.

235. La Comisión hizo notar que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenía previsto organizar una reunión sobre derecho del espacio en el marco de la quinta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Ghana en 2013.

236. La Comisión observó con satisfacción que en 2013 se daría conclusión al plan de estudios sobre derecho del espacio, que constituiría un instrumento didáctico dinámico que podrían utilizar fácilmente educadores con diferentes trayectorias

profesionales. Expresó su satisfacción por el hecho de que el plan de estudios también abarcara una recopilación en línea de material de lectura que podría consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y que se actualizaría a medida que se fuera publicando más material.

8. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

237. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa titulado “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 134 a 160).

238. La Comisión expresó preocupación por la cantidad cada vez mayor de desechos espaciales, observó con satisfacción que el hecho de que en su resolución 62/217 la Asamblea General hubiese aprobado sus Directrices para la reducción de los desechos espaciales² constituía un avance importante en lo que respecta a impartir orientación a las naciones que realizaban actividades espaciales sobre la forma de mitigar el problema de los desechos y alentó a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

239. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para hacer cumplir las directrices y normas reconocidas internacionalmente relativas a los desechos espaciales, promulgando disposiciones pertinentes en su legislación nacional.

240. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería elaborar mecanismos jurídicos para hacer frente al problema de los desechos espaciales y a las consecuencias de las colisiones con estos o de su reingreso a la atmósfera.

241. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería estudiar las consecuencias jurídicas de la eliminación de los desechos espaciales y atender a las preocupaciones expresadas al respecto.

242. Algunas delegaciones opinaron que debería haber una mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de promover una mayor comprensión, aceptación y aplicación de los instrumentos jurídicos relativos al problema de los desechos espaciales y la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos en esa esfera.

243. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería elevarse el rango jurídico de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión, lo que podría ayudar a reforzar el marco reglamentario a nivel mundial.

244. Se opinó que podría promoverse la formulación de nuevas medidas y prácticas nacionales compilando en un documento las prácticas y leyes aplicadas por los países en relación con los instrumentos y directrices aprobados por los Estados

² *Documentos oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/62/20), párrs. 117 y 118 y anexo.*

Miembros y las organizaciones regionales sobre la reducción de los desechos espaciales.

9. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

245. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en relación con el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de conformidad con su plan de trabajo quinquenal, y de que en 2013 la Subcomisión había intercambiado información acerca de la variedad de mecanismos vigentes de cooperación internacional en materia de actividades espaciales. Las deliberaciones se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1045, párrs. 161 a 174).

246. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión que figuran en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 163 y 174).

247. La Comisión observó con reconocimiento que la Subcomisión había elegido a Setsuko Aoki (Japón) Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de examinar los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que se reuniría en 2014.

248. La Comisión observó con satisfacción que el intercambio de información en el marco del examen del nuevo tema del programa sobre una amplia variedad de mecanismos de cooperación internacional empleados por los Estados miembros, con miras a determinar principios y procedimientos comunes, revestía una importancia primordial para estos al estudiar mecanismos pertinentes para facilitar la cooperación futura en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

249. La Comisión observó que el examen de los mecanismos de cooperación en materia de actividades espaciales contribuiría a fortalecer aún más la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Al respecto, observó también que en 2017, año en que concluiría el examen de ese tema del programa conforme a su plan de trabajo, también se celebraría el cincuentenario del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

10. Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

250. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Proyecto de programa provisional del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos”, reflejadas en su informe (A/AC.105/1045, párrs. 177 a 194).

251. La Comisión decidió incluir en el programa de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos el tema titulado “Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre”, propuesto por el Japón y apoyado por Austria, el Canadá, los Estados Unidos, Francia y Nigeria, según consta en el documento A/AC.105/L.288.

252. Sobre la base de sus deliberaciones y las de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 52º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 53º período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Elección del Presidente.
2. Intercambio general de opiniones.
3. Información sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales relacionadas con el derecho del espacio.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
6. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
7. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

Cuestiones concretas y temas de debate

8. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
9. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
10. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.

Temas examinados en el marco de planes de trabajo

11. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

(La labor prevista para 2014 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 179 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1003)).

Nuevos temas

12. Propuestas formuladas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en relación con nuevos temas para incluir en el programa de trabajo del 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

253. La Comisión convino en que durante el 53° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y en que se convocara al Grupo de Trabajo encargado de examinar los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para que comenzara su labor en ese período de sesiones.

254. La Comisión convino también en que en su 53° período de sesiones la Subcomisión examinara la necesidad de prorrogar de allí en adelante el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

255. La Comisión convino, además, en que se invitara al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio sobre el derecho del espacio durante el 53° período de sesiones de la Subcomisión.

256. Se expresó la opinión de que, para que la labor de la Subcomisión fuese más estructurada y eficiente, podría revisarse su programa de trabajo a fin de abarcar un menor número de temas en los que se concentraran los aspectos medulares de todos los temas que figuraban en su programa de trabajo actual. Los períodos de sesiones de la Subcomisión podrían dividirse en dos partes: la primera semana estaría dedicada al examen por grupos de expertos de los temas escogidos durante el período de sesiones anterior, y se reservaría la segunda semana para el intercambio de opiniones entre los representantes de los gobiernos.

257. A juicio de algunas delegaciones, debía mantenerse la duración actual, de dos semanas, de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, para garantizar que se prestara la atención suficiente a las cuestiones que se plantearan en el futuro en relación con el marco jurídico de las actividades espaciales. Otro motivo para mantener esa duración era que la Subcomisión seguía debatiendo cuestiones que debían examinarse debidamente desde un punto de vista jurídico.

D. El espacio y el desarrollo sostenible

258. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

259. Los representantes de Alemania, Argelia, la Argentina, Austria, el Canadá, Chile, el Ecuador, Egipto, los Estados Unidos, Francia, India, Italia, el Japón, Malasia, México, Nigeria, Portugal, la República de Corea, Suiza y Venezuela

(República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

260. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Un documento de debate presentado por el Japón en el que figuraba un proyecto de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa sobre el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/2013/CRP.8, en inglés únicamente);

b) Un documento de sesión acerca de la Conferencia Río+20 y el futuro (A/AC.105/2013/CRP.7, en inglés únicamente).

261. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias:

a) “Propuesta del Japón sobre el espacio y el desarrollo sostenible”, a cargo del representante del Japón;

b) “Beneficios de la tecnología espacial en Burkina Baso: el caso de la planificación urbana”, a cargo del representante de Burkina Faso;

c) “Información obtenida desde el espacio para apoyar la municipalización integral de Burkina Faso en el contexto del cambio climático”, a cargo del representante de Burkina Faso.

262. La Comisión acogió con satisfacción el párrafo 274 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en que la Conferencia reconocía la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, el seguimiento in situ y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, la programación y las operaciones de proyectos de desarrollo sostenible.

263. La Comisión observó el valor de la tecnología espacial, sus aplicaciones y la información y los datos obtenidos desde el espacio para contribuir al desarrollo sostenible, incluso en las esferas de la ordenación de suelos y aguas, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de riesgos y la respuesta de emergencia en casos de desastre, la navegación, la vigilancia sismológica, la gestión de los recursos naturales, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

264. La Comisión convino en incluir la cuestión de los ecosistemas marinos y costeros como tema especial que se examinaría en relación con el tema del programa.

265. La Comisión aplaudió la celebración de un acto paralelo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El espacio en pro del desarrollo sostenible”, que había sido organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con el apoyo de los Gobiernos de Austria y el Brasil el 19 de junio de 2012 para examinar la contribución de la información y las tecnologías basadas en el espacio a la labor de apoyo a la aplicación de los resultados de la Conferencia y las actividades conexas.

266. La Comisión acogió con beneplácito el documento de sesión relativo a la Conferencia Río+20 y el futuro (A/AC.105/2013/CRP.7, en inglés únicamente), en que se ofrecía un panorama general del proceso de aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible a nivel intergubernamental y se esbozaban los mecanismos de examen de la agenda de desarrollo después de 2015.

267. La Comisión alentó a los Estados miembros a que establecieran enlaces en el plano nacional con las autoridades respectivas y los organismos encargados de los procesos intergubernamentales relacionados con la Conferencia y la agenda de desarrollo después de 2015, a fin de promover que en esos procesos se tuviera en cuenta la pertinencia de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y la utilización de datos geospaciales obtenidos desde el espacio.

268. La Comisión observó la necesidad de evaluar el progreso hacia la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible y de establecer metas e indicadores conexos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y niveles de desarrollo nacionales y alentó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que colaborara con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas a fin de promover la utilización de información mundial, integrada y con fundamento científico en pro del desarrollo sostenible.

269. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, en la medida de su capacidad, participara activamente en el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015 y en otros mecanismos interinstitucionales destinados a los procesos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015, a fin de fomentar que se incluyeran referencias y elementos relacionados con el espacio en la documentación generada por la Secretaría de las Naciones Unidas en el marco de esos procesos.

270. La Comisión observó el documento de debate presentado por el Japón (A/AC.105/2013/CRP.8) en que figuraba un proyecto de propuesta de plan de trabajo de un mecanismo de deliberación cooperativa sobre el espacio y el desarrollo sostenible, en el que participarían la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y también observó que el Japón presentaría un proyecto revisado de propuesta de plan de trabajo para que lo examinara la Subcomisión en su 51º período de sesiones, que se celebraría en 2014.

271. Algunas delegaciones opinaron que el documento de debate presentado por el Japón podía servir de base para una interacción más estrecha entre la Comisión y la Subcomisión en el debate sobre el tema del programa de la Subcomisión titulado “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015” y el tema del programa de la Comisión titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

272. La Comisión pidió a la Secretaría que creara una página web dedicada al tema del espacio y el desarrollo sostenible, que contuviera documentos relativos a la utilización de la tecnología espacial para contribuir al desarrollo sostenible.

273. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que estudiara la posibilidad de organizar un curso práctico sobre la tecnología espacial al servicio del desarrollo sostenible en las regiones montañosas de los países andinos, que se celebraría en Quito en 2014.

274. Se opinó que la Comisión debía utilizar plenamente los instrumentos existentes, incluidos los que se habían preparado en el marco del Grupo de Observaciones de la Tierra y el Comité de Satélites de Observación de la Tierra, y evitar la creación de mecanismos redundantes.

275. La Comisión tomó nota de la información suministrada por los Estados sobre sus actividades y programas orientados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para satisfacer las necesidades de desarrollo.

276. La Comisión hizo notar la función permanente de la Estación Espacial Internacional en la educación y la divulgación a las comunidades educativas de todo el mundo.

277. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación realizadas en el plano regional para crear capacidad mediante la enseñanza y la capacitación sobre las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. Observó con aprecio la función que cumplían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, en la educación relacionada con el espacio.

278. La Comisión tomó nota de una serie de conferencias, concursos, exposiciones, simposios y seminarios relacionados con el espacio y celebrados en todo el mundo, mediante los cuales se ponía en contacto a educadores y estudiantes y se les daban posibilidades de capacitación y educación.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

279. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

280. Los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón y México hicieron declaraciones en relación con el tema.

281. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias:

a) “La transferencia de tecnología y la creación de empresas espaciales en Italia”, a cargo del representante de Italia;

b) “Las actividades espaciales de la Arabia Saudita”, a cargo del representante de la Arabia Saudita;

c) “La red del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales”, a cargo del representante de México.

282. La Comisión tomó nota de la información facilitada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial, que habían dado lugar a la introducción de estrategias de gestión del desarrollo económico regional, y a innovaciones útiles en numerosas esferas de actividad científicas y prácticas de la sociedad civil, como la medicina, la biología, la química, la astronomía, la agricultura, la geología, la cartografía, la aviación, el transporte terrestre y marítimo, la planificación de la utilización del suelo para el desarrollo urbano y rural, la robótica, la lucha contra los incendios, la creación de equipo físico y programas informáticos para el tratamiento de datos, la minería, la protección de la naturaleza y la generación y el transporte de energía.

283. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento en los sectores tanto industrial como de los servicios, y en que podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y económicos y promover el desarrollo de las infraestructuras nacionales de comunicaciones, así como aplicarse en proyectos encaminados a lograr el desarrollo sostenible.

284. La Comisión convino en que debían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque contribuían a perfeccionar tecnologías innovadoras, y de esa forma al desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de vida.

285. La Comisión observó que los gobiernos habían logrado la participación del sector privado y los círculos académicos en diversos proyectos en la esfera de los beneficios derivados de la tecnología espacial.

286. La publicación titulada *Spinoff 2012*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos, se puso a disposición de la Comisión.

F. El espacio y el agua

287. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

288. Los representantes de Argelia, el Brasil, Egipto, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Malasia y Suiza hicieron declaraciones en relación con ese tema. También hizo una declaración el representante de Chile, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

289. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

290. La Comisión observó que los problemas relacionados con el agua venían convirtiéndose en algunas de las cuestiones ambientales más graves que encaraba la humanidad, que con frecuencia tenían repercusiones políticas, y que la conservación y utilización correcta de los recursos hídricos existentes eran de primordial importancia para sustentar la vida en la Tierra. A ese respecto, los datos obtenidos desde el espacio podían ayudar a los responsables de formular las políticas a adoptar decisiones informadas sobre la ordenación de esos recursos hídricos.

291. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea General, en su resolución 65/154, había decidido proclamar 2013 Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, lo que reflejaba una conciencia y preocupación cada vez mayores respecto de los problemas relacionados con el agua.

292. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que los datos obtenidos desde el espacio se utilizaban ampliamente para la ordenación de los recursos hídricos. Observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar la mayoría de las cuestiones relativas a los recursos hídricos, como la comprensión y la observación de los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales, la representación cartográfica de los cursos de agua, la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías y los terremotos, así como para aumentar la puntualidad y exactitud de las predicciones.

293. La Comisión observó con agrado que había terminado satisfactoriamente el Curso práctico de las Naciones Unidas y el Pakistán sobre el uso integrado de la tecnología espacial al servicio de la seguridad hídrica y alimentaria, celebrado en Islamabad del 11 al 15 de marzo de 2013, y señaló que esa actividad había servido como plataforma valiosa para que científicos, investigadores y expertos de todo el mundo intercambiaran sus experiencias relativas a los problemas de la agricultura y el agua en distintas regiones del mundo.

294. La Comisión observó con igual agrado que había concluido satisfactoriamente un Curso práctico sobre la teleobservación en el contexto de las inundaciones, celebrado en Santo Domingo del 13 al 17 de mayo de 2013. El programa había sido organizado por ONU-SPIDER en cooperación con la Comisión Nacional de Emergencia de la República Dominicana, y había constituido una oportunidad valiosa para reforzar la capacidad de los expertos de la región en lo relativo a la prevención y la mitigación de desastres y la respuesta eficaz ante ellos.

295. La Comisión hizo notar que con la Iniciativa asiática sobre el ciclo del agua se estaba creando un sistema de información sobre métodos para promover la ordenación integrada de los recursos hídricos mediante el intercambio y la integración de datos como base para la adopción de decisiones correctas sobre las políticas nacionales relativas al agua en 20 países de Asia, y que las experiencias adquiridas con esa iniciativa también serían útiles para la Iniciativa africana de coordinación del ciclo del agua.

296. La Comisión hizo notar las actividades de la red regional para la ordenación de los recursos hídricos Antares, creada para estudiar los cambios a largo plazo de los ecosistemas costeros en distintas zonas de América Latina, distinguiendo los cambios causados por la variabilidad natural de los ocasionados por perturbaciones externas (efectos antropogénicos).

297. La Comisión observó con satisfacción los planes de celebrar en 2014 la tercera Conferencia Internacional sobre la utilización de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos, que organizarían conjuntamente en Rabat la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Gobierno de Marruecos, el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz y la ISNET.

G. El espacio y el cambio climático

298. Conforme a lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

299. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Brasil, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, Malasia, México, el Pakistán, la República de Corea y Suiza. También formuló una declaración el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon asimismo declaraciones en relación con el tema los representantes de otros Estados miembros.

300. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “Misión de teleobservación del metano mediante Lidar (MERLIN)”, a cargo de los representantes de Alemania y Francia;

b) “Chequeo de la salud de la Tierra desde el espacio: la aplicación Shizuku”, a cargo del representante del Japón;

c) “El Programa VarSITI (variabilidad del Sol y sus efectos en la Tierra)”, a cargo del observador del SCOSTEP.

301. La Comisión observó que el cambio climático se consideraba uno de los mayores problemas de nuestro tiempo y que, como quedó reflejado en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, era una cuestión intersectorial que afectaba negativamente a todas las regiones del mundo, por diversos procesos como el calentamiento global, la reducción de la cubierta de hielo marino y de las masas de hielo y la elevación del nivel del mar, así como por los cambios en los sistemas de grandes corrientes marinas en los océanos, las condiciones meteorológicas inestables y fenómenos meteorológicos más intensos o extremos, como tormentas, ciclones tropicales, inundaciones y sequías.

302. La Comisión señaló que las observaciones por satélite y la información obtenida desde el espacio eran instrumentos indispensables para hacer un seguimiento del cambio climático en sus diversas manifestaciones, y que, junto con las observaciones terrestres, ofrecían una perspectiva integrada del entorno cambiante de la Tierra y permitían entender los efectos del cambio climático mundial en la humanidad. A ese respecto, la Comisión observó que los datos satelitales también eran de importancia decisiva para la elaboración de evaluaciones internacionales, entre ellas la evaluación del clima del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la evaluación del ozono de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

303. La Comisión puso de relieve la urgencia de hacer frente al cambio climático y la importancia de la colaboración internacional para ofrecer observaciones obtenidas en tierra e in situ que complementaran, validaran y mejoraran los datos obtenidos por satélite. A ese respecto la Comisión observó también que el acceso sin restricciones a datos fiables de observación de la Tierra obtenidos desde el espacio

reforzaría las actuaciones mundiales para hacer frente al cambio climático, reducir sus efectos y adaptarse a ellos.

304. La Comisión observó que varios Estados miembros habían lanzado satélites de observación de la Tierra o tenían previsto lanzarlos, para vigilar las manifestaciones y los efectos del cambio climático. La Comisión tomó nota también de diversos ejemplos de cooperación entre los organismos espaciales de varios países para el lanzamiento de satélites de vigilancia de los efectos del cambio climático y de parámetros relacionados con él.

305. La Comisión observó que la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su octavo período de sesiones, celebrado en Doha del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012, adoptó la decisión 1/CMP.8, titulada “Enmienda al Protocolo de Kyoto de conformidad con su artículo 3, párrafo 9 (Enmienda de Doha)”³. En esa decisión figuraban nuevos compromisos para las partes incluidas en el anexo I del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴, que convinieron en asumir compromisos durante un segundo período de compromiso que se extendería del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020.

306. La Comisión observó que la reunión ministerial del Consejo del Ártico, celebrada el 15 de mayo de 2013 en Kiruna (Suecia), en su declaración titulada “Visión para el Ártico” reconoció el carácter único y la fragilidad del entorno ártico. La Comisión observó también que algunos Estados no árticos como China, la India, Italia, el Japón, la República de Corea y Singapur habían adquirido la condición de Estado observador en el Consejo del Ártico, para poder ofrecer conocimientos especializados sobre los efectos particularmente difíciles del cambio climático en las regiones polares.

307. Algunas delegaciones describieron su labor de apoyo a las actividades relacionadas con la lucha contra el cambio climático que llevaban a cabo el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, el Sistema Mundial de Observación del Clima y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, así como sus contribuciones a las medidas de mitigación del cambio climático mundial y adaptación a él de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

308. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía apoyar la labor de la OMM, incluida la estructura de vigilancia del clima desde el espacio y el Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

309. Algunas delegaciones describieron sus actividades en las que utilizaban los satélites como instrumentos indispensables para vigilar emisiones de gases de efecto invernadero y aerosoles y algunas otras variables climáticas esenciales, así como el derretimiento de los glaciares, el hielo marino de los casquetes polares y el manto de hielo de Groenlandia, los cambios en la cubierta terrestre y el aumento del nivel del mar.

³ Véase FCCC/KP/CMP/2012/13/Add.1

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2303, núm. 30822.

310. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cambio climático había venido provocando desertificación, había desencadenado catástrofes y estaba teniendo consecuencias en los ecosistemas marinos y la vida marina, y opinaron que los efectos del cambio climático se extendían a prácticamente todos los aspectos del desarrollo sostenible.

311. Se expresó la opinión de que la magnitud y la gravedad de los efectos adversos del cambio climático debilitaban la capacidad de todos los países, y en particular de los países en desarrollo, para lograr el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que se debía luchar contra el cambio climático con medidas inmediatas, conforme a lo dispuesto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

312. La Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General.

313. Los representantes del Japón, la Federación de Rusia y Suiza formularon declaraciones en relación con el tema. El observador de la CESPAP formuló también una declaración. Durante el intercambio general de opiniones, hicieron asimismo declaraciones en relación con este tema representantes de otros Estados miembros.

314. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en que informó a la Comisión sobre los resultados del 33º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, acogida por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y celebrada en Ginebra del 12 al 14 de marzo de 2013. La Comisión tuvo ante sí el informe de la Reunión Interinstitucional relativo a ese período de sesiones (A/AC.105/1043).

315. La Comisión acogió con aprecio el informe especial de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre acerca del uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria (A/AC.105/1042). La Comisión recordó que entre los anteriores informes especiales de la Reunión Interinstitucional figuraban la nota de la Secretaría titulada “Beneficios de las actividades espaciales para África: contribución del sistema de las Naciones Unidas” (A/AC.105/941), preparada en cooperación con la Comisión Económica para África y en consulta con los miembros de la Reunión Interinstitucional, y el informe especial de la Reunión Interinstitucional acerca del uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para abordar cuestiones relativas al cambio climático (A/AC.105/991).

316. La Comisión acogió con agrado el hecho de que la Reunión Interinstitucional hubiera acordado que en el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas para el período 2014-2015, que se elaboraría en 2014,

se abordara la agenda para el desarrollo después de 2015, prestando atención a la cuestión de la resiliencia y basándose en los informes anteriores del Secretario General.

317. La Comisión convino en que la utilización de la abreviatura “ONU-Espacio” aumentaría la visibilidad de la Reunión Interinstitucional y fortalecería todavía más el papel del mecanismo interinstitucional.

318. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres habían celebrado en Ginebra, el 12 de marzo de 2013, la décima sesión oficiosa de participación abierta de la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que versó sobre el espacio y la reducción del riesgo de desastres y la planificación de asentamientos humanos resilientes (véase A/AC.105/2013/CRP.9, en inglés únicamente). La Comisión observó que la décima sesión oficiosa de participación abierta había resultado sumamente oportuna en vista de la importancia general del concepto de resiliencia y alentó a los Estados miembros a seguir participando activamente en las sesiones oficiosas de participación abierta de la Reunión Interinstitucional.

319. La Comisión observó la cooperación entre los Estados miembros y las entidades de las Naciones Unidas con objeto de promover la utilización de la tecnología espacial para resolver los problemas que afrontaba la humanidad. A ese respecto, la Comisión tomó nota del Plan de Acción de Asia y el Pacífico para aplicar la tecnología espacial y los sistemas de información geográfica a la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible, 2012-2017, aprobado por la CESPAP en su 69º período de sesiones,

320. La Comisión observó que el 34º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional se celebraría en marzo de 2014, conjuntamente con una reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica, habida cuenta de las sinergias entre los dos mecanismos de coordinación interinstitucional. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria de la Reunión Interinstitucional, determinaría, en consulta con los copresidentes del Grupo de Trabajo, quién acogería el 34º período de sesiones de la Reunión.

321. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía cooperar con la OMM y la OACI en la armonización de los procedimientos y formatos para comunicar información sobre meteorología espacial a líneas aéreas y pasajeros.

I. Función futura de la Comisión

322. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura de la Comisión”.

323. La Comisión recordó que en su 55º período de sesiones había convenido en seguir examinando ese tema en 2013, por un año solamente, durante su 56º período de sesiones.

324. Formularon declaraciones en relación con ese tema los representantes de Chile, China, el Irán (República Islámica del), el Japón y México. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros. A su vez, hizo una declaración sobre ese tema el observador de la UIT.

325. La Comisión tomó nota con aprecio del documento de debate sobre la siguiente fase en la gobernanza global en relación con la investigación espacial y la utilización del espacio (A/AC.105/2013/CRP.10, en inglés únicamente), que había presentado el actual Presidente de la Comisión y que era una versión revisada y actualizada del que había presentado el Presidente de la Comisión en 2012 (A/AC.105/2012/CRP.4).

326. El Presidente de la Comisión hizo una declaración en que presentó los elementos principales de su documento e hizo hincapié en el objetivo de estimular la reflexión y promover un diálogo abierto sobre varias cuestiones intersectoriales que la Comisión tenía ante sí. En ese sentido, señaló que los tres pilares principales de la labor eran el fortalecimiento de la función de la Comisión y sus Subcomisiones como una plataforma singular a nivel mundial para la cooperación internacional en los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales y la utilización a largo plazo del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; la promoción de un diálogo más intenso entre la Comisión y los mecanismos de cooperación regional e interregional en las actividades espaciales, en particular en materia de desarrollo sostenible; y el fomento de nuevos avances de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en beneficio de toda la humanidad.

327. La Comisión observó que muchas cuestiones relacionadas con su función futura ya se habían examinado en el marco de otros temas del programa, y por ello se reflejarían en otras partes del presente informe.

328. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos constituían ciertamente una plataforma común idónea para promover a nivel mundial la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, por lo que se debía intensificar la interacción entre esos tres órganos sobre las cuestiones intersectoriales de que se ocupaban.

329. A juicio de algunas delegaciones, era importante que la Comisión y sus Subcomisiones reforzaran la labor de fijación de normas vinculantes para las actividades espaciales, habida cuenta en particular de la aparición de nuevas instancias en el ámbito de las actividades espaciales, incluido el sector privado.

330. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus Subcomisiones debían promover más resueltamente la aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y facilitar el consenso sobre los conceptos y las necesidades específicas respecto de las que no había un acuerdo general, a fin de mejorar el régimen jurídico por el que se regirían las nuevas actividades realizadas en el espacio ultraterrestre, incluso para proteger el entorno espacial, y además debían adoptar un criterio más práctico en la promoción de la cooperación internacional en las actividades espaciales.

331. Se opinó que los procesos mundiales de aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de preparación para promover la agenda de desarrollo después de 2015 requerían la participación de todos los interesados del sector espacial y, en ese contexto, la Comisión y sus Subcomisiones tenían la responsabilidad de fortalecer su papel común en la gobernanza general de las actividades espaciales a nivel internacional.

332. Se opinó que, habida cuenta de los valiosos logros alcanzados desde el establecimiento de la Comisión, hacía más de 50 años, había llegado el momento de reforzar su función futura, creando para ello un grupo de trabajo encargado de evaluar las necesidades institucionales para ajustarlas a su misión y sus objetivos futuros.

333. La Comisión convino en proseguir, por un año solamente, su examen del tema durante su 57º período de sesiones, en 2014.

J. Otros asuntos

334. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

335. Los representantes de la Arabia Saudita, Chile, Francia y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones los representantes de otros Estados miembros. Asimismo, hicieron declaraciones los observadores de Belarús y Ghana y el observador de la ISNET.

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015

336. De conformidad con la resolución 67/113 de la Asamblea General, y en cumplimiento de las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios⁵ que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios para el período 2014-2015.

337. La Comisión observó que el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían presentado sus candidatos para ocupar los cargos de Presidente de la Comisión, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, respectivamente (A/67/20, párrs. 328, 330 y 331).

338. La Comisión también observó que los Estados de América Latina y el Caribe habían decidido que el Ecuador designara a su representante para el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión en el período 2014-2015 (A/67/20, párr. 329). A ese

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20), anexo I; véase también Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.*

respecto, la Comisión pidió al Ecuador a que lo hiciera antes del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

339. La Comisión observó que los Estados de Asia presentarían su candidatura al cargo de Segundo Vicepresidente y Relator de la Comisión antes del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

2. Miembros de la Comisión

340. La Comisión acogió con satisfacción la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Belarús (A/AC.105/2013/CRP.4) y decidió recomendar a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, en 2013, que Belarús fuera admitido como miembro de la Comisión.

341. La Comisión acogió con satisfacción la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Ghana (A/AC.105/2013/CRP.3) y decidió recomendar a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, en 2013, que Ghana fuera admitido como miembro de la Comisión.

342. La Comisión alentó a los Estados que estuvieran considerando la posibilidad de solicitar su admisión como miembros de la Comisión, así como a los Estados miembros de la Comisión, a que, si aún no lo habían hecho, estudiaran la posibilidad de adherirse a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, o al menos a algunos de ellos.

3. Condición de observador

343. La Comisión tomó nota de la solicitud de reconocimiento como observador permanente ante la Comisión presentada por la ISNET. La Comisión tuvo ante sí la solicitud y la correspondencia conexas en el documento de sesión A/AC.105/2013/CRP.5.

344. La Comisión decidió recomendar que la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, concediese a la ISNET la condición de observador permanente ante la Comisión.

345. La Comisión solicitó a la Secretaría que, con carácter anual, le presentara información sobre las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión.

4. Cuestiones de organización

346. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en su 54º período de sesiones, en 2011, sobre determinados métodos para mejorar la organización de los trabajos de sus períodos de sesiones y de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos⁶, y observó con satisfacción que esas medidas ya se estaban aplicando satisfactoriamente en los períodos de sesiones de las Subcomisiones y la Comisión. A ese respecto, la Comisión puso de relieve la necesidad de actuar con la máxima flexibilidad al programar los temas del programa, a fin de optimizar el equilibrio

⁶ *Ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/66/20), párr. 298.

entre el examen de los temas del programa en las sesiones plenarias y la labor realizada en los grupos de trabajo.

347. La Comisión tuvo ante sí una propuesta de Grecia sobre cuestiones relativas a los miembros de la Comisión, la composición de las mesas y la duración de los períodos de sesiones de la Comisión y las Subcomisiones(A/AC.105/2013/CRP.22).

348. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la organización y los métodos de trabajo de la Comisión y sus Subcomisiones eran un elemento clave para reforzar el funcionamiento y el papel de esos órganos, e invitaron a las delegaciones a que participaran de manera constructiva en consultas en que se examinaran propuestas para lograr que la labor de esos órganos fuera más eficiente y estuviera más orientada a la obtención de resultados.

349. Se expresó la opinión de que los Estados miembros debían prestar atención a la entrega de documentos a la Secretaría en los plazos señalados, a fin de que estuvieran disponibles en los períodos de sesiones de la Comisión y sus Subcomisiones traducidos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

350. Se expresó la opinión de que todos los documentos de sesión, de ser posible, deberían traducirse a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

351. Se expresó la opinión de que, al programar las reuniones, debía darse prioridad a las deliberaciones sustantivas sobre los temas del programa en las sesiones plenarias y en los grupos de trabajo y a otras cuestiones importantes, en lugar de a las ponencias técnicas, a fin de utilizar con la máxima eficiencia los servicios de interpretación, y de que debía evaluarse la aportación de las ponencias técnicas a la labor realizada en la Comisión.

5. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión

352. La Comisión recomendó que se examinaran los siguientes temas en su 57º período de sesiones, que se celebraría en 2014:

1. Elección de la Mesa.
2. Intercambio general de opiniones.
3. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
4. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones.
5. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53º período de sesiones.
6. El espacio y el desarrollo sostenible.
7. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
8. El espacio y el agua.
9. El espacio y el cambio climático.
10. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.

11. Función futura de la Comisión.
12. Otros asuntos.

K. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

353. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus Subcomisiones en 2014:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	10 a 21 de febrero de 2014	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	24 de marzo a 4 de abril de 2014	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	11 a 20 de junio de 2014	Viena
